

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del salto de Aiguamoix.

En acuerdo de 23 de julio de 1963 el Consejo de Ministros declaró urgente la expropiación de las fincas afectadas por el salto de Aiguamoix. Esta Comisaría de Aguas ha dispuesto que el día 8 de octubre próximo a las doce horas, empiecen las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación comprendidas en el expediente de expropiación forzosa número 1 de los motivados por el referido salto.

En su consecuencia, se hace público que tales trabajos darán

comienzo en el día y hora señalados y se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Saldardú (Lérida), desde donde se irá al terreno si fuese necesario.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Asistirá un representante de la Administración Pública; el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue; un representante y un Perito de la Sociedad beneficiaria, y los propietarios y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1963.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—5.799

Relación descriptiva de los bienes o derechos de necesaria expropiación, para la ejecución de las obras del salto del Aiguamoix, cuya ocupación ha sido declarada urgente por acuerdo aprobado en Consejo de Ministros en fecha 23 de julio de 1963. Término municipal de Saldardú. Aportación río Aiguamoix. Presa y embalse.

Fincas número de orden	de plano	Propietario	Vecindad	Partida o nombre de la finca	Clase	Superficie afectada		Ocupación
						Ha.	á. ca.	
4	77	Herederos de Antonio Moga Cónsul: José, Benjamin y Ramona Moga Barrella, nudos propietarios. Usufructuaria: Adriana Barrella Jaquet	Tredós	Aiguamoix ..	Rústica: prado	17	20	Total.
6	79	María Cónsul Abadía	Tredós	Esponau	Rústica: prado	63	40	Total.
7	80	María Ricart Pujol	Saldardú	Esponau	Rústica: prado	4	40	Parcial.
8	81	Sofía Viló	Toulouse (Francia) ..	Esponau	Rústica: prado	12	00	Parcial.
		Arrendatario: Antonio Abadía Viló ..	Tredós.					
9	82	Benjamin Rufaste Barba	Saldardú	Aiguamoix ..	Rústica: prado	30	40	Total.
10	83	José Bruna Viló	Saldardú	Aiguamoix ..	Rústica: prado	1	39	00 Total.
11	84	Pilar Fort Solé, nuda propietaria, e Isabel Solé Font, usufructuaria	Bosost y Saldardú	Esponau	Rústica: prado	21	00	Total.
12	85	José María España Tomeva	Saldardú	Esponau	Rústica: pastizal	88	40	Parcial.
13	86	Natividad Amiell Espi	Toulouse (Francia) ..	Aiguamoix ..	Rústica: prado	1	06	00 Total.
		Arrendatario: Jaime Arnalot Bruna ..	Tredós.					
14	87	Pablo Abadía Saforcada	Hidrae Raspalles (Francia) ..	Aiguamoix ..	Rústica: prado	54	80	Total.
		Arrendatario: Benedicto Amiell Moga.	Tredós.					
		Encargado: Manuel Barado Amiell ..	Saldardú.					
19	95	Enrique España Estrada	Saldardú	Pont del'Aiguada	Rústica: prado	14	00	Parcial.
24	101	Teodomiro España Jaquet, nudo propietario, y Adela Jaquet Jaquet, usufructuaria	Saldardú	Serrat de Harria de Mill ..	Rústica: prado y chojera	71	00	Total.
26	103	Teresa Salis Espi	Saldardú	Serrat de Harria de Mill ..	Rústica: prado	12	00	Parcial.
27	104	José Paba Cónsul, nudo propietario, y Amalia Cónsul España, propietaria ..	Saldardú	Serrat de Harria de Mill ..	Rústica: prado	6	40	Parcial.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Canal del Cinca y camino de servicio», tramo segundo, expediente número 13, término municipal de Peratilla (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de

la Alcaldía de la localidad citada para el próximo día 22 de octubre de 1963 y hora de las once de su mañana a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación para que sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal señalado en cabeza, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 de su párrafo tercero.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—6.412.